

DECRETO N°T-048.- Folio 3735831 -

CASTRO, 05 de Abril 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Extraordinaria N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el Oficio N°012-2022 del 01.03.2022, de la Asociación Chilena de Municipalidades – Santiago; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$11.140.800 (Once millones ciento cuarenta mil ochocientos pesos)**, a la **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT. N°69.265.990-2**, Personería Jurídica N°7 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Inscripción en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N°19.862 mediante Folio 551 de fecha 20.11.2012 (Municipio de Castro), representada por su Presidente Sr. Carlos Cuadrado Prats, Alcalde de la I. Municipalidad de Huechuraba. Dicho monto equivale a la suma de 200 UTM. (Valor correspondiente a la UTM. mes de Abril 2022); destinado a la cancelación de la membresía anual 2022.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2152403080001 "A la Asociación Chilena de Municipalidades", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de este aporte, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República, antes del 31.12.2022.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Asociación Chilena de Municipalidades – Santiago.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-